

COMUNICADO ELECTRÓNICO OCT-MAE N° 21

Se hace saber a los Señores Agentes que por resolución N° 17.909 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Comisión Nacional de Valores ha dispuesto “Interrumpir transitoriamente la apertura de nuevas posiciones sobre contratos de futuros de dólar en el ámbito de los MERCADOS AUTORIZADOS por esa CNV, en orden a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley N° 26.831, medida que subsistirá hasta que desaparezcan las causas que determinaron su adopción. En virtud de la medida ordenada, a partir del día de la fecha no podrán concertarse operaciones en el Mercado OCT-MAE, que impliquen la apertura de nuevas posiciones en contratos de futuro cuyo subyacente sea el dólar estadounidense.

Se hace saber que copia de la resolución citada precedentemente, ha sido publicada en nuestro sitio web: www.mae.com.ar.

Buenos Aires, 01 de Diciembre de 2015. 11.15 hs.

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.